I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001222

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 02 AGO 2024

V I S T O S:

El Providencia N°103/249/2024 de la Administradora Municipal (s); el Memorándum N°401/230/2024 del Departamento de Abastecimiento; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°261/2024 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación; la Solicitado de Pedido N°600/48/2024; la Cotización presentada por la empresa; el Decreto Exento N°202/1214/2024; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1214/2024, se calificó la urgencia debido a que **SENAPRED** ha declarado **Alerta Amarilla** el presente fenómeno climatológico, distinguiendo viento Intenso en zonas de la Región y precipitaciones de diversa intensidad, .a objeto de que los entes edilicios y los servicios gubernamentales en general, se alisten escalonadamente con los recursos necesarios para intervenir de acuerdo con la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

La Solicitud de Pedido N°600/048/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación.

La cotización presentada por la empresa de fecha 2/08/2024.

D E C R E T O:

1. Autorízase a contratar bajo la modalidad de **TRATO DIRECTO** para la **ADQUISICIÓN MATERIALES DE REPARACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES,** con el proveedor **CRISTALTEC SPA., R.U.T. N°** [redacted] por la suma total de **$3.345.090.-** (tres millones trescientos cuarenta y cinco mil noventa pesos) I.V.A. Incluido.

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001222

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.001.001 "Dependencias Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcalde

LFR/TGT/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Depto. De Abastecimiento
Página Web.

001222

PROVIDENCIA N.° 103/ 249 / 2024

Cerrillos, 02 de agosto 2024

DE [x] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A:

[x] **Secretaria Municipal**	[ ] **Depto. Educación**
[ ] **Dirección Jurídica**	[ ] **Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ] **Secplan**	[ ] **Depto. Servicios Generales**
[ ] **Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ] **Depto. Relaciones Publicas**
[ ] **Dirección de Control**	[ ] **Depto. Abastecimiento**
[ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ] **Depto. De Patentes Comerciales**
[ ] **Dirección de Gestión Ambiental**	[ ] **Depto. Personal**
[ ] **Dirección de Obras Municipales**	[ ] **Depto. Remuneraciones**
[ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ] **Depto. Derechos de Aseo**
[ ] **Tesorería**	[ ] **Dirección de Gestión de Personas**

Estimada Secretaria Municipal (s): Decretar las siguientes **Contrataciones Directas:**

Adquisición de Señales de Tránsito, con Solicitud de pedido N° 701/11/2024 y **CDP N° 260/2024** al Oferente Alm Spa, Rut 77.533.076-7.

Adquisición de Materiales necesarios para emergencia, con Solicitud de Pedido N° 600/48/2024 y **CDP N° 261/2024**, al Oferente Cristaltec Spa. Rut 77.013.712-8.

PARA

[ ] Estricto Cumplimiento
[ ] Su conocimiento y fines
[ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ] Venir a verme por este tema
[x] Proceder conforme a documento adjunto
[ ] Informar por escrito
[ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

[ ] 24 Horas
[ ] 48 Horas
[x] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Jennifer Ayala Castro
Administradora Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

JAC/mgp
Distribución:
Archivo
Secretaria Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

M E M O R A N D U M N°401 / 0230 / 2024

Cerrillos,02 de agosto de 2024

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.
LORENA FACUSE ROJAS.

DE : JEFE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
JEANETTE ALVARADO VERGARA

Ref. : Solicita decreto por trato directo.

Junto con saludar, se requiere trato directo según Decreto Exento n° 202/1214/2024 para adquisición de adquirir materiales necesarios para emergencia, según Solicitud de pedido n° 600/048/2024 de Secplan y CDP 261 al oferente Cristaltec Spa Rut: 77.013.712-8 por un monto total de 3.345.090.

Se adjunta:
Solicitud de pedido.
Certificado de disponibilidad presupuestaria
DE N° 202/1214/2024
Cotización

Atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

JEANETTE ALVARADO VERGARA
JEFE
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

c.c.: Archivo

Cerrillos, 02 de agosto de 2024.

MAT: EMERGENCIA

ANT: SP N°600/48/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°261/2024

Yo, CARLOS ROJAS CATALÁN, jefe del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación, certifica que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA EMERGENCIA, según SP N°600/48/2024 por SECPLAN.

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
215-22-06-001-001-000	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	$4.000.000.-

CARLOS ROJAS CATALÁN

JEFE DEPTO. DE PLANIFICACIÓN - SECPLAN

CRC/kmg

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N 600 / 048 / 2024
FECHA 02 / 08 /2024

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el "Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I.Municipalidad de Cerrillos". SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO. ADJUNTO EJEMPLO DE UN SERVICIO EN PARTICULAR

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado
SECPLAN	SECPLAN	

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
10	pomo	SILICONA SELLANTE SOUDAL TRANSPARENTE 300 ML	$100.000
50	Unidad	VIDRIO ESPESOR 3 MM 22,5 X 32,5 cm	$595.000
15	Unidad	VIDRIO ESPESOR 3 MM 28 X 33 cm	$214.200
8	Unidad	VIDRIO ESPESOR 3 MM 18,5 x 70 cm	$142.800
6	Unidad	VIDRIO ESPESOR 3 MM 18 x 27,5 cm	$71.400
3	Unidad	VIDRIO ESPESOR 5 MM 650 X 980 cm	$124.950
11	Unidad	VIDRIO ESPESOR 5 MM 139 X 165 cm	$1.374.450
3	Unidad	VIDRIO ESPESOR 5 MM 131 X 77 cm	$189.210
2	Unidad	VIDRIO ESPESOR 5 MM 133 X 77 cm	$130.900
2	Unidad	VIDRIO ESPESOR 5 MM 211 X 83 cm	$202.300
14	Unidad	MANILLA CIERRE VENTANAS ALUMINIO GRIS	$299.880
10	Unidad	FOCO LED REDONDO EMBUTIDO 18 W 20,5 CM	$59.500
9	Unidad	FOCO LED REDONDO EMBUTIDO 12 W 15,5 CM	$32.130
10	Pomo	SELLADOR PARA TECHO 300 ML TAPAGOTERAS GRIS	$80.900
1	Unidad	PISTOLA CALAFATERA	$8.990

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N 600 / 048 / 2024** **FECHA 02 / 08 /2024**

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios mas para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	**%**	**Método de Evaluación y Subcriterios**

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	**Cargo en Departamento**

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. O I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	**Días/mes**	**Observaciones**
Responsable del Contrato	**Teléfono**	**E-mail de Contacto**

Secretaría Comunal de Planificación I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS DIRECTOR

Firma Departamento	**Firma Director**

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	**ITEM**	**ASIGNACION**	

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informara a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de a Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	**Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)**

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N 600 / 048 / 2024

FECHA 02 / 08 /2024

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ABASTECIMIENTO
02 AGO 2024
RECIBIDO
HORA

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO

Cristaltec SpA
77.013.712-8

Glasstore

Presupuesto

Señores : Municipalidad de Cerrillos
RUT:
Dirección:
Atención:
Proyecto: Reposicion de Vidrios.
Fecha: 02 de Agosto 2024

Según las dimensiones enviadas, cotizamos lo siguiente:

Item	Medidas	Descripción		precio	Cant	Total
I	225 x 325	Centro de Eventos Luis Orione.	$	10.000	50	$500.000
II	280 x 330	Centro de Eventos Luis Orione.	$	12.000	15	$180.000
III	185 x 700	Centro de Eventos Luis Orione.	$	15.000	8	$120.000
IV	180 x 275	Centro de Eventos Luis Orione.	$	10.000	6	$60.000
V	650 x 980	Estadio Benito Juarez	$	35.000	3	$105.000
VI	1390 x 1650	Estadio Benito Juarez	$	105.000	11	$1.155.000
VII	1310 x 770	Estadio Benito Juarez	$	53.000	3	$159.000
VIII	1330 x 770	Estadio Benito Juarez	$	55.000	2	$110.000
IX	2110 x 830	Estadio Benito Juarez	$	85.000	2	$170.000
X	Manillas	Estadio Benito Juarez	$	18.000	14	$252.000

Neto		**$ 2.811.000**
Iva	19%	$534.090
Total		$3.345.090

Forma de Pago: 30 dias despues de entregado conforme
T. Ejecución. 05 dias habiles.

Observaciones:
Cristal incoloro vidrio de 4mm y 5mm.
Estadio Benito Juarez incluye instalacion.
Centro de eventos Luis Orione, solo provision.

Saluda Cordialmente.

Cristian Cid
+56981996126
CRISTALTEC
Fabrica : Av Quilin # 2502 Macul

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001214

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 02 AGO 2024

V I S T O S:

La Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el artículo 63, letras, f) y ll) de la ley N°18.695, se señala que la alcaldesa tendrá las siguientes atribuciones: "f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley;" y ll) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 18.575." A su turno, el artículo 66, de este mismo cuerpo normativo establece la regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las Municipalidades, las cuales deben ajustarse a la ley N°19.886 y su reglamento. De acuerdo a ese régimen jurídico los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, deben efectuarse por alguno de los procesos de compra previstos por el legislador. Estos son: El convenio marco, la licitación pública, la licitación privada o el trato directo.

En concordancia con lo anterior, el artículo 8 de la Ley N ° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y 10 N° 3 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que procederá la contratación directa, "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto calificados mediante resolución fundada de jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"

La Contraloría General de la República en dictamen N° 60858, de fecha 24 de septiembre de 2013, señaló que "[...] en la medida que, de acuerdo a las circunstancias que concurran en una determinada situación, se cumplan los supuestos que hagan procedente la celebración de una contratación por trato directo, y **ello sea justificado por resolución fundada, corresponderá utilizar ese mecanismo**, cuestión que deberá calificar la administración activa, a través de la debida ponderación de las situaciones de hecho y las disposiciones jurídicas pertinentes, sin perjuicio, por cierto, de las facultades fiscalizadoras de este Organismo de Control en relación con el acto administrativo que, en definitiva, apruebe el respectivo contrato".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001214

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Que, es un hecho público y notorio los efectos del fenómeno climático desde la madrugada del 01 de agosto de 2024, el cual ha provocado cortes de vías, anegamientos, suspensión del servicio escolar, reporte inicial de 682.342 clientes que se encuentran sin suministro de electricidad en la región, además, se reportan alteraciones de conectividad producto de la caída de árboles y de tendido eléctrico en diversas comunas de la región, se hace imperioso para la comunidad y la población en general, el adoptar medidas en lo inmediato en dicho sentido conforme a las atribuciones y funciones propias de esta entidad edilicia, además de satisfacer las necesidades de la comunidad local y, en consecuencia, el adecuado funcionamiento de calles, avenidas y caminos de la comuna, motivos por los cuales obligan a esta administración recurrir al trato o contratación directa, en la adquisición de aquellos bienes y servicios que permitan enfrentar la emergencia, siempre y cuando estos sean realizados en los términos y condiciones que establece la Ley N° 19.886 y su reglamento.

Que, la doctrina ha incorporado dentro de sus lineamientos de responsabilidad e imputabilidad objetiva para los municipios la **"Falta de Servicio"**, recordando que la Ley N°18.695 L.O.C, en su artículo 5 letra c) que confía al municipio la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público dentro del territorio jurisdiccional de la comuna y el artículo 152 del mismo cuerpo legal, que afirma la responsabilidad de la municipalidad por los daños que cause **por falta de servicio,** obligando a las entidades a prever situaciones de potenciales puesta en peligro a la Comunidad producto de elementos externos a las personas, contexto aplicable en la especie.

Que a, a mayor abundamiento **SENAPRED** ha calificado de **Alerta Amarilla** el presente fenómeno climatológico, distinguiendo viento Intenso en zonas de la Región y precipitaciones de diversa intensidad, .a objeto de que los entes edilicios y los servicios gubernamentales en general, se alisten escalonadamente con los recursos necesarios para intervenir de acuerdo con la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

Que finalmente, es deber y obligación de los órganos de la Administración del Estado, satisfacer de manera permanente las múltiples necesidades de la Comunidad, esto es, la satisfacción regular y continua de las necesidades públicas, que, en razón de tan alto fin, no puede suspenderse el servicio y la solución de diversas problemáticas provocadas por el fenómeno climatológico actual, que requieren continuidad y soporte atendido el impacto inmediato del presento evento en la vida, integridad y bienes de los afectados por el presente evento climático, contexto que hace necesario aplicar dentro de un marco legal las medidas en base al sentido de necesidad imperiosa de su continuidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001214

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

D E C R E T O:

1. **CONSÍDERESE,** el presente acto administrativo como fundamento suficiente para tener por **Calificada la Urgencia,** en atención a los considerandos del presente decreto y en el sentido que establece la causal contenida en el artículo 10 N°3, del DS N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, para efectos den contar con los insumos necesarios para enfrentar el presente fenómeno.

2.- **PUBLÍQUESE**, el Presente Decreto Exento en el portal www.mercadopúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aam
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Administración Municipal
Depto. De Abastecimiento
Pag. Web

3/1

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
CRISTALTEC SPA
RUT 77.013.712-8

EMPRESA: PEQUEÑA ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	CRISTIAN RODRIGO
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 31-01-2025
Domicilio legal	CALLE 4 7337, LA FLORIDA, LA FLORIDA, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

13.031.367-1	Representante Legal	CRISTIAN RODRIGO CID CABEZAS

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral